

DECRETO ALCALDÍA ADJUDICACION DE PLAZAS DE CONCILIACIÓN

Desde la Concejalía de Servicios Sociales, responsable del Servicio de Conciliación Municipal, recogiendo quejas de la ciudadanía afectada y debido a una serie de motivos que exponemos más adelante, procedemos al cambio de procedimiento en la de adjudicación de plazas de dicho Servicio, debido principalmente, a fallos detectados en el procedimiento anterior consistente en la atención al número de orden y fecha de registro de las solicitudes, ya que generaba una serie de inconvenientes que enumeramos a continuación:

- La desigualdad entre las familias para el acceso al Servicio, principalmente gravoso para aquellas familias en las que ambos progenitores/as o tutores/as legales trabajan en horario del Registro Municipal y que son los principales destinatarios de dicho Servicio.

- La conocida como «brecha digital», que penaliza a las familias que tienen dificultades de acceso, o deficiente formación en los sistemas de acceso informático para efectuar sus solicitudes a través del Registro de la Sede Electrónica municipal.

- La saturación del Servicio de Registro Municipal en los primeros días de la apertura del plazo de solicitudes, alargando los tiempos de espera al Servicio, así como dificultando la atención a otros usuarios/as del Registro Municipal.

Debido a todo ello, se procede al cambio de procedimiento de adjudicación, instaurándose el sorteo público como nuevo proceder, que se llevará a cabo en caso de que el número de plazas solicitadas supere a las ofertadas, ateniéndose a las siguientes bases.

A tal efecto, a propuesta de la concejalía de Servicios Sociales, y conforme a las facultades que me confiere el artículo 21.1 letra s) de la Ley de Bases de Régimen Local, DISPONGO aprobar las bases reguladoras del servicio de conciliación familiar con el siguiente contenido:

1.- Plazos de presentación de solicitudes: **Del miércoles 15 de mayo a las 9:00h al viernes 24 de mayo de 2024 a las 24:00 h.**

2.- Requisitos exigidos para la adjudicación de plaza:

- Niños/as que cursen actualmente desde 1º educación infantil hasta 6º de primaria (ambos inclusive).
- Al menos uno/a de los/as progenitores/as o tutores/as legales estén con el niño/a empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de 6 meses.
- Todos los adultos/as (padre/s, madre/s o tutores/as legales) responsables del niño/a estén en situación de alta laboral.

En ningún caso será aceptada a trámite ninguna solicitud que no cumpla dichos requisitos.

3.- Elaboración de listados:

La relación de admitidos y excluidos/as para el uso del servicio se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, web municipal y perfiles oficiales de redes sociales de esta entidad local, a fecha 10 de junio de 2024. En dicho listado figurarán las causas por las que son excluidos, en su caso, los solicitantes. La adjudicación de las plazas ofertadas se realizará atendiendo al cumplimiento de los requisitos exigidos junto a las solicitudes aportadas

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expediente 2024/1619
--	--	---------------------------------

correctamente (con toda la documentación que se requiere). En el caso de que las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos exigidos superen el número de plazas disponibles, se realizará sorteo público para la adjudicación de las mismas. El resto de los solicitantes quedarán en situación de reserva ante posibles bajas en el servicio.

4.- Sorteo Público:

En caso de necesidad de sorteo público para la adjudicación de plazas, éste se realizará el miércoles 12 de junio a las 12:00h en el Salón de Actos de la Casa de Cultura de Laredo. Para el mismo se adjudicará un número a cada solicitante de la misma unidad familiar, quedando los hermanos agrupados/as en un mismo número. Posteriormente se anunciará el listado definitivo el lunes 17 de junio de 2024.

5.- Asimismo, la concejalía de Servicios Sociales se reservará diez plazas para aquellos casos de familias con las que se esté interviniendo desde dicho Servicio, bajo criterio e informe de los técnicos/as del mismo.

En Laredo, a (fecha de la firma electrónica)